



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

360/85

Salta, 18 de Diciembre de 1985.-  
Expediente Nº 12.178/85.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la alumna Argelia del Valle Arroyo L.U.Nº 19.145 de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología, en el sentido de que se le otorgue reconocimiento de las asignaturas Química y Microbiología y Parasitología // aprobadas en la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico por la de Química Biológica correspondiente a la carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en el 4º párrafo del Artículo 5º de la Resolución Interna Nº 128/85 la Prof. Dra. Estela Amorós de 7 Davids responsable de la asignatura Química Biológica en su dictamen de fs. 8 aconseja no otorgar el reconocimiento solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación del Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad en su informe de fs. 10 aconseja no hacer lugar al reconocimiento solicitado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al reconocimiento de la asignatura Química Biológica solicitada por la alumna Argelia del Valle Arroyo L.U.Nº // 19.145 de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Histopatología por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y al interesado a sus efectos.-

RMD/smg

*[Firma]*  
LILIANA FERLAYT DE CASTELLI  
TITULAR AREA OPERATIVA



*[Firma]*  
LIC LILIANA RAMOS DE CICALA  
DECANO